



# Estrategia de Participación 2024

# Sistema de Participación Territorial

## Índice

<b>1.</b>	<b>3</b>	
<b>2. Objetivos</b>		<b>3</b>
<b>2.1 Objetivo general</b>		<b>3</b>
<b>2.2 Objetivos específicos</b>		<b>3</b>
<b>3. Alcance de la estrategia</b>		<b>3</b>
<b>4. Pilares del modelo colaborativo</b>		<b>5</b>
<b>5. Fases y cronograma de la estrategia</b>		<b>8</b>
<b>6. Identificación y caracterización de actores</b>		<b>9</b>
<b>7. Enfoques de las políticas públicas</b>		<b>9</b>
<b>8. Pedagogía y Transparencia</b>		<b>10</b>
<b>9. Convocatoria</b>		<b>12</b>
<b>10. Productos de participación esperados</b>		<b>13</b>
<b>11. Devolución y rendición de cuentas esperada</b>		<b>14</b>

# **Estrategia de participación 2024**

## **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL**

### **1. Introducción**

Según el Decreto Distrital 599 de 2023, el Sistema de Participación Territorial es un espacio de interlocución entre las organizaciones sociales, los sectores y grupos poblacionales, las instancias de participación, las agremiaciones económicas, la ciudadanía en su diversidad y diferencia y la Administración Distrital, con el fin de garantizar la construcción de acuerdos, la generación de capacidades, la rendición de cuentas y la circulación de información en la construcción y reorganización del territorio desde el Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

La estrategia de participación que se describe da cuenta de la implementación del Sistema desde la Subcomisión Permanente de la Comisión Intersectorial del Participación, la cual está conformada por: Alcaldía Mayor, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría General, Secretaría Distrital de Gobierno, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de la Mujer y Secretaría Distrital de Movilidad.

### **2. Objetivos**

#### **2.1 Objetivo general**

Realizar el seguimiento participativo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) por medio de herramientas que garantizan los ejercicios de comunicación, diálogo, consulta, formación y evaluación.

#### **2.2 Objetivos específicos**

1. Coordinar las acciones de la Subcomisión Permanente de la Comisión Intersectorial de Participación.
2. Hacer seguimiento a los compromisos y tareas que la Subcomisión asigne a los sectores distritales mediante el Plan Operativo Anual del 2024.
3. Diseñar herramientas para garantizar el diálogo y articulación entre la Subcomisión y la ciudadanía sobre las decisiones que se tomen en relación con el seguimiento participativo al Plan de Ordenamiento Territorial (POT).

### **3. Alcance de la estrategia**

El Sistema de Participación Territorial tendrá un alcance local, distrital y regional, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021. Operativamente, realizará seguimiento a la participación en todas las actuaciones, ámbitos, políticas, programas y proyectos del instrumento.

En relación con el alcance de la participación ciudadana, este dependerá de cada uno de los instrumentos que se discutan en los escenarios de interlocución que organicen las entidades con los comités de la ciudadanía, las instancias de participación u las organizaciones sociales, étnicas, económicas, poblacionales, entre otras. Estos alcances deberán ser trabajados según

las herramientas establecidas dentro del Sistema: comunicación, diálogo, consulta, formación y evaluación.

Sin embargo, se destaca que uno de los lineamientos del Sistema de Participación Territorial es que para todos los instrumentos, políticas y programas del Plan de Ordenamiento Territorial se deben generar, como mínimo, estrategias de comunicación y evaluación, siendo los alcances transversales de todo proceso de participación.

A continuación, se describen las herramientas del Sistema de Participación Territorial que deberán ser implementadas por los sectores de la Subcomisión Permanente, con el fin de hacer seguimiento participativo al POT. En la siguiente tabla, se relaciona el tipo de alcance con las herramientas establecidas dentro del Sistema.

**Tabla 1. Alcances de las actividades de participación**

<b>ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES</b> (Protocolo de participación SDP e-in-002)		
<b>Tipo de Alcance</b>	<b>Descripción</b>	<b>¿Cuáles actividades incluyen este alcance?</b>
Informar	Se da a conocer a los y las participantes los contenidos de un tema, una propuesta o una norma.	<b>Herramienta de Comunicación:</b> Permite adelantar estrategias de comunicación que garanticen el acceso a la información de manera permanente sobre las acciones del POT, así como de los avances y resultados de los programas y proyectos de los diferentes instrumentos que sean de interés de la ciudadanía valorando sus diferencias y diversidades.  <b>Herramienta de Fortalecimiento Ciudadano:</b> Permite generar procesos integrales de fortalecimiento y formación a la ciudadanía sobre las temáticas del Plan de Ordenamiento Territorial, garantizando los insumos necesarios para generar espacios de co-creación y colaboración.
Deliberar	Busca que las y los distintos participantes aborden argumentativamente un tema.	<b>Herramienta de Diálogo:</b> Permite definir el conjunto de actividades y espacios de carácter participativo que propician el intercambio de información, ideas y sentires entre los diversos grupos estratégicos del Sistema con el fin de informar, colaborar y co-crear.
Consultar	Los y las participantes opinan sobre algún tema, propuesta o situación, sin que sus opiniones tengan necesariamente carácter vinculante.	<b>Herramienta de Consulta Ciudadana:</b> Permite validar u opinar sobre las decisiones y actuaciones de la Administración Pública en el ciclo de reglamentación, ejecución, seguimiento y evaluación.
Concertar	Es el acuerdo mediante el cual dos o más personas o grupos de una colectividad, construyen la solución para un problema y determinan los medios para ejecutarla o diseñan una estrategia que busque establecer acciones	<b>Herramienta de Diálogo:</b> Permite definir el conjunto de actividades y espacios de carácter participativo que propician el intercambio de información, ideas y sentires entre los diversos grupos estratégicos del Sistema con el fin de informar, colaborar y co-crear

	para atender un problema, que debe reflejarse en la definición de la norma.	
Retroalimentar	Transmite a un grupo de personas participantes de un proceso, cuáles de sus aportes han sido tenidos en cuenta y cuáles no y la justificación de ello.	<p><b>Herramienta de Seguimiento y Evaluación:</b> Permite determinar el progreso y la efectividad de las actividades relacionadas con la participación en el Plan de Ordenamiento Territorial, fortaleciendo la veeduría ciudadana y el control social mediante la comprensión, entendimiento y apropiación de los diferentes instrumentos.</p> <p>Adicionalmente, el parágrafo 4 del artículo 6 de la reglamentación del Sistema, establece que la Subcomisión Permanente deberá rendir cuentas una vez al año al Consejo Territorial de Planeación Distrital y al Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.</p>

#### 4. Pilares del modelo colaborativo

El modelo colaborativo de participación ciudadana está fundamentado en cuatro (4) pilares: pilares transparencia, colaboración, participación y rendición de cuentas. Estos permiten diseñar acciones coordinadas entre las diferentes dependencias de la SDP, y su relacionamiento interinstitucional, con el fin de brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas en los procesos de formulación de los instrumentos de planeación, fomentando la construcción colectiva, a través del diálogo, para ampliar el espectro de la participación en la planeación hacia la innovación pública para la solución de problemas públicos, apoyándonos en diferentes herramientas y técnicas, incluyendo las TIC, y así, involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial en la toma de decisiones.

Serán integrados dentro de la estrategia de participación, a partir de la siguiente descripción.

**Tabla 2. Pilares del Modelo Colaborativo**

ARTICULACIÓN DE LOS PILARES DEL MODELO CON LAS ACTIVIDADES		
Pilares	Descripción	¿Cómo se incluyen en las actividades?
Transparencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad institucional de divulgar la información que produce la entidad y de ponerla a disposición ciudadana, cumpliendo con sus características básicas: clara, accesible, confiable y oportuna, y en el escenario ideal, proactiva y focalizada hacia los diferentes actores.</li> <li>- Visores ciudadanos y publicación del monitoreo de indicadores e informes de la gestión de los instrumentos de planeación.</li> <li>- Se relaciona al cumplimiento del derecho fundamental de acceso a la información a través de respuestas efectivas y sin restricciones a las solicitudes de información de la ciudadanía.</li> </ul>	<p>Implementar estrategias comunicativas que sean efectivas para informar y generar pedagogía sobre el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Habilitar un visor de consulta pública para realizar seguimiento a la participación de la ciudadanía.</p> <p>Los Planes Anuales de Participación del Plan de Ordenamiento Territorial presentados por los sectores distritales que hacen parte de la</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner a disposición de diferentes actores interesados los Datos Abiertos que aportan información para los procesos de planeación.</li> <li>- Micrositios y repositorios de informes, productos de participación, evidencias de los procesos.</li> <li>- Acciones permanentes de comunicación estratégica y pedagogía que permitan conocer los tiempos y pasos clave de proceso, comprender los momentos en que obtendrá y usará los insumos de la participación y los canales por los cuales se informarán los resultados del proceso.</li> </ul>	<p>Subcomisión Permanente, deberán ser publicados en la página web de cada entidad, para que la ciudadanía haga seguimiento y retroalimente las acciones proyectadas.</p> <p>La herramienta de comunicación establecida propicia la transparencia en los ejercicios de implementación del POT</p> <p>Los reportes presentados por los sectores de la administración distrital que hacen parte de la Subcomisión Permanente deberán ser publicados en la página web de cada entidad, para que la ciudadanía haga seguimiento y retroalimente las acciones realizadas.</p>
Participación	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se enfoca en las acciones lúdicas, de diálogo, de interrogación e interpelación, de formulación de aportes, peticiones de información, y mecanismos de escucha activa, debate público, consulta ciudadana (grupos focales, encuestas, foros, y concertación, que permiten garantizar el derecho a la participación, y que deben motivar a las ciudadanías a entregar insumos y propuestas que puedan incidir o cuestionar los procesos de diseño de las políticas públicas y de toma de decisiones de los instrumentos de planeación.</li> <li>- Identificación y caracterización de actores: La promoción de la participación requiere entender quiénes son los actores, cuáles son sus intereses y cómo se pueden articular con los procesos de planeación participativa.</li> <li>- Vinculación de actores: acciones dirigidas a vincular los actores relevantes al proceso participativo y a construir relaciones y confianza, según su naturaleza, especificando el esquema de trabajo de acuerdo con los enfoques diferenciales, mecanismos de divulgación, convocatoria e inscripción, atención y respuesta a requerimientos y necesidades especiales, y los demás que se deriven para el logro de las actividades de participación.</li> <li>- Gestión de conflictos y mediación de conversaciones en relación con los compromisos no atendidos, desacuerdos entre actores de las comunidades y las decisiones de la administración.</li> <li>- La promoción de la participación en clave de la garantía de los derechos: la aplicación irrestricta de los enfoques de género y poblacional-diferencial, en el marco más amplio del enfoque de derechos, sea a través de actividades</li> </ul>	<p>Establecer una línea base sobre la participación de la ciudadanía en temas relacionados con el ordenamiento territorial mediante la construcción de indicadores que permitan evaluar cuantitativa y cualitativamente la participación ciudadana durante la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Involucrar a las organizaciones sociales, grupos poblacionales, a las instancias de participación y a la ciudadanía interesada en los procesos de planeación participativa.</p> <p>Generar procesos de formación para la ciudadanía y los colaboradores y las colaboradoras del sector público que permita construir capacidades para realizar el seguimiento a la implementación de las actuaciones urbanísticas, instrumentos, planes, programas y proyectos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial</p>

	<p>específicas o de la transversalización de los enfoques en todas las acciones de la estrategia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición y publicación de una agenda pública de las diferentes actividades de participación con objetivos definidos, fechas, lugares y canales de inscripción y atención de inquietudes.</li> <li>- Generar incentivos para la participación.</li> </ul>	
Rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acciones permanentes de dialogo y entrega de información sobre las decisiones institucionales y avances, logros o dificultades en la gestión de los procesos de planeación.</li> <li>- La devolución oportuna y completa de la información producida en las actividades de participación y co-creación.</li> <li>- Registro de los compromisos y seguimiento a su cumplimiento.</li> <li>- Retroalimentar sobre los resultados de la incidencia y explicar sobre sus limitaciones.</li> <li>- Evaluar la participación y los resultados de la estrategia, generando reflexiones alrededor de los aprendizajes y procesos de mejora adoptados o por emprender en la entidad.</li> </ul>	<p>Propender por la rendición de cuentas y el seguimiento a los compromisos de la Administración Distrital en las diferentes escalas reconocidas en el Plan de Ordenamiento Territorial y para los diferentes programas y proyectos.</p> <p>Rendir cuentas una vez al año al Consejo Territorial de Planeación Distrital y al Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.</p>
Colaboración	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hace referencia a la construcción colectiva de soluciones a problemas públicos y generación de valor público mediante iniciativas de co-creación, innovación e inteligencia colectiva sobre instrumentos, herramientas o proyectos.</li> <li>- Acciones e iniciativas que promuevan la corresponsabilidad entre los actores públicos, privados y sociales.</li> <li>- Al ampliar el espectro de la participación y generar compromisos de doble vía, se requiere mayor voluntad de la entidad para generar diálogo horizontal, fortalecer la capacidad de negociación de los equipos que harán parte del proceso y la toma de decisiones con enfoques diferenciales.</li> <li>- Trabajo en red, alianzas y articulación de actores.</li> <li>- Acciones de comunicación para la apropiación y generación de valores compartidos.</li> <li>- Apoyar propuestas para la acción colectiva, apoyando a los actores participantes a generar ideas y a tomar decisiones en grupo.</li> <li>- Construcción de pactos y acuerdos de largo plazo que faciliten la co-gestión de diferentes asuntos de los proyectos y su sostenibilidad, promoviendo</li> </ul>	<p>Se podrán establecer comités de la ciudadanía según los intereses de las diferentes comunidades de Bogotá, relacionados con los instrumentos, programas y proyectos Plan de Ordenamiento Territorial, mediante los cuales se hará el seguimiento participativo.</p> <p>Como resultado de la concertación con la ciudadanía dentro del proceso de formulación del Sistema de Participación Territorial, se contará con unos escenarios especializados, cuyo objetivo es reconocer la agenda diferencial para hacer seguimiento participativo al POT y a algunos instrumentos específicos, sin perjuicio de que las temáticas puedan ampliarse, según los intereses de las poblaciones, grupos étnicos, comunidades y sectores sociales. Para la concreción de estos escenarios, los sectores distritales que tengan competencia en las temáticas mencionadas según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, deberán construir con las poblaciones, grupos étnicos,</p>

	el beneficio sobre los intereses mutuos (interventorías con auditorías ciudadanas, prestación de servicios públicos por actores comunitarios locales, uso de saberes locales para el diseño de las obras de la infraestructura local, entre otras).	comunidades y sectores sociales un plan de acción que permita hacer seguimiento a los elementos señalados y deberán acompañar de manera técnica las sesiones que se desarrollen.
--	---	--

## 5. Fases y cronograma de la estrategia

Las fases de implementación del Sistema de Participación Territorial son las siguientes:

- **Fase 1:** Construcción del Plan Operativo Anual.
- **Fase 2:** Aprobación del Plan Operativo Anual.
- **Fase 3:** Implementación y seguimiento al Plan Operativo Anual.
- **Fase 4:** Rendición de cuentas de las acciones del Sistema de Participación Territorial.

**Tabla 3. Cronograma de implementación del Sistema de Participación Territorial**

FASES	ACTIVIDADES	TRIMESTRE 2			TRIMESTRE 3			TRIMESTRE 4		
		Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep.	Oct	Nov	Dic
1	Recopilación de propuestas sectoriales para Plan de Acción en el 2023									
	Adecuación del Plan de Operativo Anual para el 2024									
2	Primera sesión del SPT para aprobar el Plan de Operativo Anual									
3	Implementación de las acciones sectoriales dentro del Plan Operativo Anual									
	Acompañamiento a los escenarios especializados y a los comités de la ciudadanía									
	Publicación del visor de consulta ciudadana									
	Publicación de las guías prácticas del SPT									
	Ejercicios de formación y pedagogía									
	Reportes de avance sectorial									
	Segunda sesión del SPT									

	Tercera sesión del SPT									
	Cuarta sesión del SPT									
4	Rendición de cuentas al CTPD									
	Rendición de cuentas al CCOT									

## 6. Identificación y caracterización de actores

Dentro del Sistema de Participación Territorial se establece que toda la ciudadanía interesada en participar puede ser parte de esta estructura de planeación participativa del Plan de Ordenamiento Territorial. Sin embargo, se mencionan a continuación los grupos de valor ya reconocidos al estar asociados a los escenarios especializados y porque hicieron parte del proceso de formulación.

**Tabla 4. Actores involucrados**

Tipo de Actor	Desglose de los actores involucrados
Públicos	<p>Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor, Secretaría General. Además, los siguientes sectores: Gobierno, Hábitat, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Desarrollo Económico, Mujer y Movilidad.</p> <p>Sin embargo, el contenido del Sistema establece que puede ser convocado cualquier sector que sea necesario para desarrollar acciones dentro del POT.</p> <p>También se involucran a las Juntas Administradoras Locales y el Concejo Distrital.</p>
Privados	Gremios económicos
Comunitarios	Cabildo Muisca de Bogotá, mujeres en toda su diversidad, víctimas del conflicto armado, pueblo Rrom Gitano, comunidades NARP, sectores sociales LGBTQ+, personas con discapacidad y cuidadores(as), campesinado y habitantes de las ruralidades, niños, niñas y adolescentes, Juntas de Acción Comunal, Consejos de Planeación Local, Consejo Territorial de Planeación Distrital y todos los Consejos Consultivos Distritales de la ciudad.
Formadores de Opinión	Medios de comunicación alternativos y comunitarios
Individuales	Todo grupo que quiera forma un comité de la ciudadanía

## 7. Enfoques de las políticas públicas

Dentro del Decreto Distrital 599 de 2023, se establece que para la ejecución de todas las acciones que adelanta el Sistema de Participación Territorial se deben implementar los siguientes enfoques desde una perspectiva interseccional, en concordancia con el artículo 40 del Decreto Distrital 555 de 2021:

- Enfoque de Derechos Humanos.
- Enfoque Territorial.
- Enfoque Diferencial y Poblacional.
- Enfoque de Género.

- Enfoque del Cuidado.

A continuación, se relacionan las acciones de transversalización tomando como referencia los escenarios especializados que se encuentran en la reglamentación del Sistema de Participación Territorial.

**Tabla 5. Transversalización de los enfoques de las políticas**

Necesidades/ intereses de los grupos poblacionales a involucrar	Acciones de adaptación a implementar	Viabilidad de los recursos financieros y logísticos
<p>Los grupos étnicos tienen un papel preponderante, ya que se busca plasmar las visiones cosmológicas dentro del Sistema de Participación Territorial. Dentro de los escenarios especializados se destacan: comunidades Palenqueras, Negras, Afrocolombianas y Raizales, así como los cabildos Muysca de Bogotá y el pueblo Rrom Gitano.</p>	<p>Se deben realizar las convocatorias desde los liderazgos de estas poblaciones, dirigiendo el proceso hacia las autoridades comunitarias, ya sean gobernadores o líderes.</p> <p>Los espacios de participación, formación o seguimiento se desarrollarán de manera concertada con las comunidades o pueblos descritos. Esto implica el ajuste a las agendas, lugares y días de las reuniones.</p> <p>La metodología del espacio se debe concertar con los líderes de las poblaciones, buscando respetar las dinámicas de las sesiones grupales.</p>	<p>Cada sector de la administración debe garantizar la viabilidad de estas acciones.</p>
<p>Se realizarán espacios de participación, formación y seguimiento con diferentes sectores sociales y poblacionales reconociendo el importante rol que tienen dentro de la ciudad y la necesidad de involucrar sus perspectivas dentro del seguimiento participativo al POT. Los grupos son:</p> <p>Mujeres, campesinado, víctimas del conflicto armado, sectores sociales LGBTIQ+, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>En la convocatoria se debe invitar a las instancias que representan a estas poblaciones y a las organizaciones que están interesadas en los temas del POT.</p> <p>Metodológicamente se deben adaptar los contenidos y herramientas de las sesiones para generar una mejor lectura de los elementos de discusión.</p> <p>Se deben realizar las sesiones en los lugares, horas y días donde estas poblaciones usualmente se reúnen.</p>	<p>Cada sector de la administración debe garantizar la viabilidad de estas acciones.</p>

## 8. Pedagogía y Transparencia

La Pedagogía y Transparencia para la Participación constituyen uno de los pilares fundamentales del modelo colaborativo en la SDP. Por ende, dentro de las funciones del Sistema de Participación Territorial se enfatiza la necesidad de implementar herramientas de pedagogía y fortalecimiento, dado que son elementos esenciales para llevar a cabo un seguimiento participativo del Plan de Ordenamiento Territorial.

En este sentido, cada sector, y sus entidades asociadas, debe realizar ejercicios de este tipo según los lineamientos que establece la coordinación del Sistema.

## 8.1 Fundamentos estratégicos generales

Para cada espacio de participación o producto de difusión del 'POT en el marco del SPT, se debe:

- Especificar el objetivo esperado con la realización.
- Definir de forma precisa la audiencia que se desea alcanzar.
- Caracterizar o perfilar a la audiencia en cuanto a: consumo de contenidos, uso de redes sociales, ubicación geográfica, temas de interés, entre otros.
- Proyectar las líneas de mensajes clave, con sentido pedagógico, que deben ser reforzadas en el marco de la difusión.
- Sugerir las redes y canales de difusión idóneos para efectos de la difusión.
- Con la información anterior, construir un documento técnico y detallado que sirva como insumo para el diseño de productos pedagógicos que fomenten la participación.

Dependiendo del alcance de cada proceso que se realice se deberán seguir los lineamientos establecidos por las herramientas estructuradas por la coordinación del Sistema de Participación Territorial.

## 8.2 Modelos estratégicos pedagógicos

Existen tres modelos para la difusión definidos en los fundamentos de la Estrategia de Pedagogía y Transparencia de la OPDC.

- **Informativo:** transferencia de un asunto de relevancia para la comunidad a partir de una información concreta.
- **Consultivo:** nivel de relación comunicativa, en la cual los destinatarios (personas, ámbitos, instituciones), pasan a ocupar el rol de participantes emitiendo sus opiniones sobre los asuntos propuestos.
- **Decisivo:** los destinatarios desempeñan un rol concluyente e incidente respecto de los objetivos y temas de los que trata un proceso participativo, a partir de una acción (aporte) concreto de manera individual o colectiva.

Adicionalmente, se resalta que en armonía con las herramientas de participación del Sistema los modelos pueden extenderse para tener un alcance de formación y de seguimiento y evaluación.

## 8.3 Consideraciones para accionar la estrategia a los públicos

La difusión desde Pedagogía y Transparencia se enfoca en tres componentes complementarios que sirven para incrementar el alcance de la difusión. Al construir la etapa de difusión de los espacios de participación o productos, se debe considerar la pertinente de uno o más componentes en cada caso.

### 8.3.1 Componente digital

La cantidad de plataformas digitales que existen en la actualidad, además de una oportunidad, representa un reto para el diseño de las estrategias de difusión pedagógicas y de transparencia. En lo digital hay muchos elementos que escoger, esto implica que deben considerarse diferentes aspectos para considerar la presencia de los productos a través de determinada plataforma.

Seleccionar una u otra plataforma debe estar argumentado desde la perspectiva de perseguir un mejor alcance para llegar a las audiencias. Difundir por todas las plataformas podría ser un exceso de esfuerzo por un resultado que pudo haber sido logrado con una visión más estratégica.

Es importante señalar que dentro del Decreto Distrital 599 de 2023 quedó establecido que el Plan Operativo Anual del Sistema y los reportes trimestrales deberán ser publicados por todas las entidades que hacen parte de la Subcomisión Permanente de la CIP. De igual forma, se construirá un visor de consulta para que la ciudadanía haga seguimiento a las acciones que se implementan.

### **8.3.2 Componente poblacional**

Definir correctamente la audiencia a la que deseamos llegar es crucial para el éxito de la difusión. Esta caracterización de la audiencia debe considerar todos los aspectos relevantes para que el diseño y contenido de los productos sean acordes y precisos. El contenido de los productos debe responder a uno de los modelos de la difusión: informativo, consultivo o decisivo.

### **8.3.3 Componente estratégico**

En paralelo a la identificación de las audiencias destinatarias en el diseño de la estrategia de pedagogía y transparencia, es crucial considerar el respaldo de otros sectores, empresas o entidades que puedan contribuir a los objetivos estratégicos, tanto para la difusión como para ampliar el alcance de los productos hacia audiencias afines a la principal.

En este proceso, la Secretaría Distrital de Planeación proporcionará las guías prácticas de las herramientas de participación para su implementación por parte de las entidades. Asimismo, desarrollará la identidad visual del Sistema y creará un conjunto de herramientas pedagógicas para compartir con la ciudadanía.

Además, como parte de los procesos de formación de capacidades, la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la SDP establecerá alianzas con actores públicos y privados con el propósito de elaborar contenidos pedagógicos sobre el Plan de Ordenamiento Territorial dirigidos tanto a la ciudadanía como al personal de la Administración.

## **8.4 Construcción de la narrativa**

Uno de los aspectos cruciales en el diseño de la estrategia de difusión es la construcción de una narrativa inclusiva. Es fundamental que esta narrativa sea accesible y relevante para todos los grupos poblacionales que residen en las 33 Unidades de Planeamiento Local (UPL) en las 20 localidades de Bogotá. Se debe considerar el uso de un enfoque narrativo que abarque las diversas realidades y necesidades de la comunidad en su totalidad.

## **9. Convocatoria**

Los procesos de convocatoria dependerán de la herramienta que implemente cada entidad y del alcance de cada instrumento, programa o política del POT. Sin embargo, como mínimo, se establece que las reuniones se deben citar con 15 días de anticipación y de incluir información

previa para que la ciudadanía acuda al espacio con el contexto de la reunión. De igual forma, se deben realizar las convocatorias utilizando al menos dos canales de los que se señalan a continuación:

**Tabla 4. Resumen de la planificación de los canales de convocatoria**

<b>Canales de convocatoria</b>	<b>¿Aplica?</b>	<b>Fuente de los datos para la convocatoria</b> (ej. Mapeo de actores, base de datos OPDC localidad, listado de residentes de los predios, etc)
Mailing: Correos electrónicos de invitación	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Volanteo, afiches y perifoneo	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Videos - cápsulas	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Oficios de invitación (entrega correo y/o personales)	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Llamadas telefónicas	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Publicación en Redes Sociales de la Entidad (Instagram, Facebook, Grupos de WhatsApp)	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento
Otro (avisos en espacio público, avisos en periódico, notas en emisoras, apoyo otras entidades).	Sí	Dependerá de cada entidad y del alcance del instrumento

## 10. Productos de participación esperados

Los siguientes son los productos esperados de la ejecución del Plan Operativo Anual del Sistema de Participación Territorial:

1. Visor de consulta ciudadana
2. Reportes de las acciones realizadas por las entidades, que contengan:
  - Documentos metodológicos.
  - Evidencia de convocatoria para cada proceso.
  - Actas de las reuniones realizadas.
  - Listados de asistencia.
  - Registro fotográfico de cada actividad.
  - Número de asistentes a cada sesión.
  - Datos de la caracterización socio demográfica de los asistentes.
  - Cifras de evaluación de los espacios realizados.
  - Compromisos alcanzados con la ciudadanía.
  - Cumplimiento de compromisos

3. Memorias de los procesos de formación dirigidos a la ciudadanía y los funcionarios y funcionarias del Distrito.
4. Guías prácticas de las herramientas del Sistema de Participación Territorial.
5. Línea base de participación en el Plan de Ordenamiento Territorial.
6. Informe de ejecución del Plan Operativo Anual.

## **11. Devolución y rendición de cuentas esperada**

Todos los encuentros con la ciudadanía serán sistematizados y cargados al visor de consulta diseñado para el Sistema de Participación Territorial. De igual forma, el Decreto Distrital 599 de 2023 establece que anualmente se debe hacer un ejercicio de rendición de cuentas de las acciones adelantadas al Consejo Territorial de Planeación Distrital y al Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

## **Créditos**

**Carlos Fernando Galán**

Alcalde Mayor de Bogotá

**Miguel Silva Moyano**

Secretario Distrital de Planeación

**Juan Carlos Prieto García**

Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

**Michael Cruz Roa**

Coordinador Metodológico de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

**Diego Alejandro Camacho Escamilla**

Líder de la estrategia en la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.

**Julio César Martínez Pineda**

Pedagogía y Transparencia para la Participación de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad – SDP.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**